

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 378-2008

Guatemala, 05 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, solicitó una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de contar con los recursos necesarios para regularizar la nomina de sueldos y salarios de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1190** de fecha **05 DIC. 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
567	Ministerio de Educación	61	11	7,233,235.00	7,233,235.00
570	Ministerio de Educación	52	11	10,000,000.00	10,000,000.00
578	Ministerio de Educación	52	11	<u>1,144,800.00</u>	<u>1,144,800.00</u>
TOTAL:				<u>18,378,035.00</u>	<u>18,378,035.00</u>

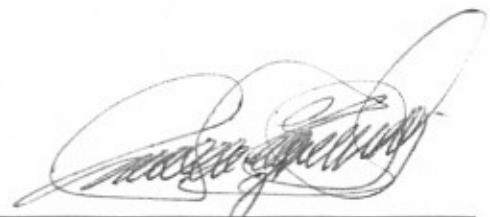
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:		Débito	Crédito
11	Ingresos corrientes		18,378,035.00
52	Préstamos externos	<u>11,144,800.00</u>	
52-0402-0100	BID "Programa de Prevención de la Violencia"	10,000,000.00	
52-0403-0029	BIRF 7052-GU "Proyecto de Universalización de la Educación Básica"	1,144,800.00	
61	Donaciones externas	<u>7,233,235.00</u>	
61-0505-0013	KfW-Educación Primaria Rural/PRONADE III	5,698,406.00	
61-0603-0026	Gobierno de España-"Elaboración del Plan de Alineamiento en Educación como base para el Desarrollo de un Apoyo Sectorial"	1,061,399.00	
61-0608-0003	Gobierno del Canadá "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación en Guatemala -PADE-"	473,430.00	
TOTAL:		<u>18,378,035.00</u>	<u>18,378,035.00</u>

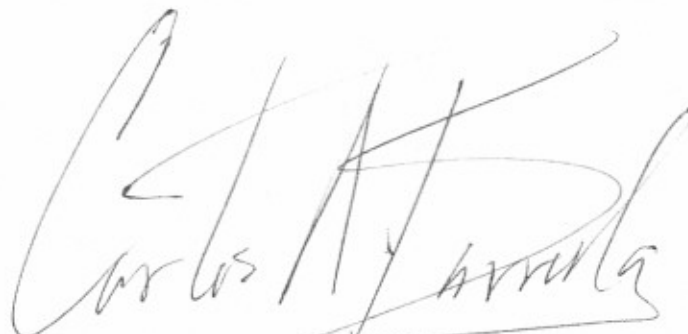
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>18,378,035.00</u>	<u>18,378,035.00</u>
Funcionamiento	18,378,035.00	18,378,035.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.18,378,035.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Lic. Carlos Alberto Barrada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

